

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Las comunicaciones que anteceden provenientes de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y de la Fiscalía General de la Nación agréguese al expediente para que obren de conformidad y pónganse en conocimiento de las partes del proceso para los fines legales pertinentes.

Por otro lado, se requiere a la parte interesada en el proceso de la referencia y su apoderado judicial mediante correo electrónico por estos suministrado, para que alleguen la información solicitada por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a fin de obtener mayor información sobre la persona desaparecida.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 7 De hoy 3 DE FEBRERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b842eb81f9844c2ffd1b47abc9c2a7af5d346eb3b688707b43c11b526691126

Documento generado en 02/02/2021 11:59:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>